



## Autodiagnóstico: riesgo latente

Jorge Rivas Figueroa  
Administrador Público  
Licenciado en Ciencias Políticas

De acuerdo con una de las conclusiones realizadas por el Instituto Nacional de Estadísticas al Censo de 2024, “el envejecimiento de la población mantiene su tendencia al alza, aumentando el porcentaje de personas de 65 años o más de 6,6% en 1992 a 14% en 2024”, proyectándose a un 30% hacia 2050, con una esperanza de vida de 80 años.

Ese dato ha sido fundamental para que el Gobierno del Presidente Gabriel Boric presentara un Mensaje al Congreso, mismo que ha sido promulgado y que espera solo su publicación en el Diario Oficial para convertirse en ley, la llamada Ley Chile Cuida.

Si bien la temática de los cuidadores y las cuidadoras de personas mayores y de personas dependientes ha sido debatida ampliamente, lo cierto es que nuestro Estado ha reconocido y abordado la dificultad, cumpliendo así con otra solución al problema estructural de quienes aportaron con su vida al país, tal como ha ocurrido con reformas relacionadas con la seguridad social, la salud y la educación.

Pues bien, esta nueva norma reconoce para los cuidadores de las personas mayores y personas dependientes una “base de protección para cuidadoras de personas con dependencia severa, sin distinción socioeconómica” y agrega a estas “el derecho al cuidado en su triple dimensión: derecho a cuidar, a ser cuidado y al autocuidado”, como detalla en su explicación el Ministerio de Desarrollo Social.

En concreto, la Ley Chile Cuida se transforma en el cuarto pilar de nuestro sistema de protección social.

Pues bien, en mi pasado profesional como director del Hospital de Mulchén (2004-2009), junto a un grupo de integrantes de nuestra comunidad, creamos

la Agrupación de Pacientes Postrados para luego, en mis 12 años como alcalde, hacer eco de sus necesidades, buena parte de ellas atendidas por las municipalidades y familias en lo particular. Así, sumamos con proyectos y mucho trabajo temas tan importantes como: crear una de las primeras sedes para la discapacidad en la región; el Programa Munisalud, que acercaba las atenciones a los adultos mayores y quienes tienen problemas de movilidad independiente (médicos, kinesiólogos, asistentes sociales, psicólogos y otros); el Programa Más Vida a Los Años, que brindó capacitaciones, entretención y medicina física para nuestros adultos, pero también adquirimos un furgón inclusivo para las personas en situación de discapacidad y dimos vida al Jardín Mayor, dedicado exclusivamente al cuidado de los mayores.

Lo que quiero decir con esto es que nuestro Estado ha hecho eco de las realidades locales que se viven en Chile y que eran sostenidas a través de las municipalidades y por las familias, porque a lo largo de mi historia como servidor público he vivido junto a mis vecinos y vecinas las dificultades que enfrentan diariamente con sus seres queridos, familiares y amigos que aman y a los que dedican gran parte de su tiempo.

Estas personas —más allá de lo que usted como lector crea— se merecen el cielo.

Hasta que la ley no se publique, nuestro Estado sigue en deuda con miles de ellos y ellas, por eso bienvenida la ley, es un avance, un buen reconocimiento, pero aún falta mucho por hacer, como por ejemplo reconocer, valorar y saldar deudas con estas personas que realizan una gran labor y que viven diariamente en silencio el dolor de sus queridos.